



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-020/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, CON ID N° 479.187.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 051/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0012/2026, de fecha 07 de enero de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026”, con ID N° 479.187; y

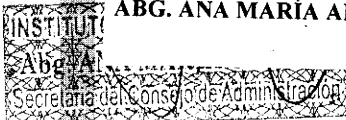
CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Se realiza las siguientes modificaciones:

1. *En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.*
2. *En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas de Pago, punto Observaciones.*
3. *En la Sección Modelo de Contrato.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval-de la Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0012/2026, de fecha 07 de enero de 2026 y el Formulario de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-020/2026

Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERÉNDUM 2026", con ID N° 479.187, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/26
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – AD REFERENDUM 2026", CON ID N° 479.187

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

21. El oferente deberá presentar con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos INTN de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio al 2,5 para los lotes 1 y 5 y al 8,5% para los lotes 2, 3, 4 y 6, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, limpia vidrios desempañante y cera líquida. En caso de la no presentación de muestras, la oferta quedará desestimada.

Debe decir:

21. El oferente deberá presentar con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos INTN de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio al 2,5 para los lotes 1 y 5 y al 8,5% para los lotes 2, 3, 4 y 6, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, limpia vidrios desempañante y cera líquida.

Las mismas deben estar correctamente etiquetadas con el nombre de la empresa oferente y el Lote al que corresponde, acompañadas de sus respectivos registros sanitarios y ensayos INTN.

En caso de la no presentación de muestras con la oferta en la fecha de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará indicando el lugar y plazo de presentación de las muestras.

En caso de la no presentación de muestras en el plazo estipulado por el Comité de Evaluación, la oferta quedará desestimada.

2. En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas de Pago, punto Observaciones, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- La presente licitación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

Debe decir:

- La presente licitación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

3. En la Sección Modelo de Contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. Jorge Magno Brites Acosta, con C.I. N° 429.148 (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes", e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AD REFERENDUM 2026" Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, J Jaime Caballero

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ANA MARÍA CASTRO, Secretaria del Consejo de Administración

Handwritten signature

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Julian Morale, Director Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

Debe decir:

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Brites Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (.. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOHIGIENE Y PREVENCIÓN SANITARIA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDADES OPERATIVAS DEL AREA CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AD REFERENDUM 2026**", **Contrato Abierto para el Lote 6**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PREVISIÓN SOCIAL
Jorge Magno Brites Acosta
Presidente
Dirección General de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites Acosta
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

Resolución